

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-14
 Nro. TRÁMITE SITRA: 00DMQ-AZEE-DZAF-UZA-2024-15

Presupuestos
Participativos
 2024 - 2025

Secretaría General
 de Coordinación Territorial,
 Cobabilidad y Participación 

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	JIPIJAPA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LOS LAURELES
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	572447	1.6 Ubicación:	Calle de Las Fresas
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X :-0.158360	Y :-78.467197	(Inicio del Proyecto)	X :-0.156954	Y : -78.466853	(Fin del Proyecto)
--------------	---------------	-----------------------	--------------	----------------	--------------------

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	X	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LAS FRESAS DESDE LA MORTIÑOS HASTA EL MURO, BARRIO LOS LAURELES, PARROQUIA JIPIJAPA			2.3 ID Vía: 1004
Desde:	LOS MORTIÑOS			
Hasta:				

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO		
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	NO	X	N/A		SI	X	NO	
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:					
Observaciones:											
3.7 Alcantarillado:			SI		NO	3.8 Agua Potable					
Observaciones:											
3.9 Interferencia con MetroQ:			SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo		Comercial	Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ											

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía	5.1.2 Estado del sitio de intervención:	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	160,00 m	7,00 m				
5.1.4 Área (m2):	1120,00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura: ASFALTO			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LAS FRESAS DESDE LA MORTIÑOS, se realizara el trabajo de repavimentacion con asfalto de 3 pulgadas.					

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación, en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$45.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

BASE LEGAL:
 CONSTITUCIÓN

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y

7. ANÁLISIS SOCIAL

En cumplimiento al Art 63, literal b) de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038-2022, dentro del análisis social se establece lo siguiente:

Beneficiarios Directos: 300

Beneficiarios Indirectos: 2000

Vía de conexión barrios Los Laureles y El Inca , Eloy Alfaro, San Jose del Inca , Monteserrín.

No se reporta conflictos sociales en el sector

Criterio social favorable.

8. FOTOGRAFÍAS

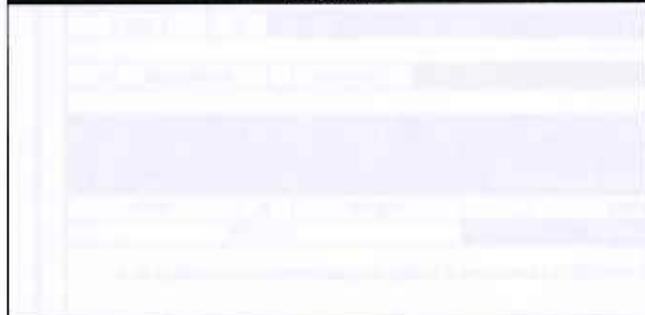
Fotografía 1



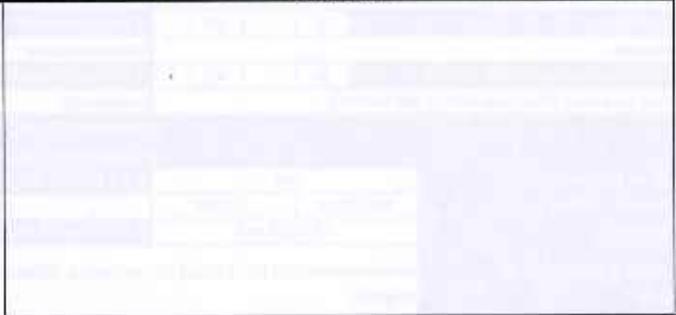
Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Factible: La repavimentación de la calle de Las Fresas con capa asfáltica de 3 pulgadas

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Sr/a. PATRICIA DARQUEA NEGRETE
12.2 Teléfono de contacto:	98242369
12.3 Dirección:	JIPIJAPA
12.4 Barrio en el que vive:	Los Laureles

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
ARQ. PATRICIO HIDALGO	ARQ. MARIA JOSE ESCUDERO	TNLGA. YADIRRA CARRERA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
MGS. XAVIER BERMEO	LCOA. NATALI ERAZO	SOC. SHASKYA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F: 	
	MGS. FRANCISCO ANDRADE	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	